

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 10

En la Ciudad de Villa María a los veintidos días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de Rector/a; Decanos/as de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Director/a de la Escuela de Ciencias Económicas; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, y Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Estudiantil en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados, y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros/as Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes (Profesores y Auxiliares), Estudiantes, Graduados y Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 187/2023, resuelve:

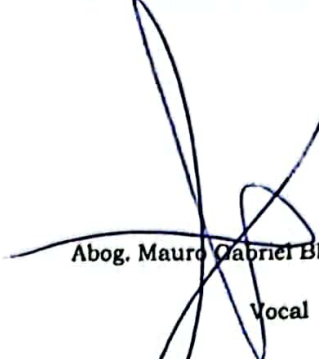
- 1) Que habiendo tomado conocimiento que algunos votos enviados por correo postal no han llegado a su destino por demoras del Correo, y a los fines de garantizar que todos los electores puedan sufragar, se resuelve que dichas personas podrán votar en forma presencial, debiendo ser agregados al padrón en forma manuscrita, debiendo firmar el egresado y/o estudiante.
- 2) Que atento a que la veda sobre la publicidad en redes sociales no están reguladas en nuestro régimen electoral, como así tampoco en el Código Electoral Nacional se resuelve que se podrá continuar utilizando las mismas.
- 3) Que habiendo pocas personas disponibles para presidir, se agrega en la MESA N° 19, urna N° 27:
  - Luz Ruffini, Debora Goldin, Florencia Rodriguez, Florencia Grassetti y Andres Federico Mirgone.
- 4) Que Andrea Vera, no puede presidir la mesa a la que fue designada, debido a que es candidata. En tal lugar, se designa a Gabriela Ribero.




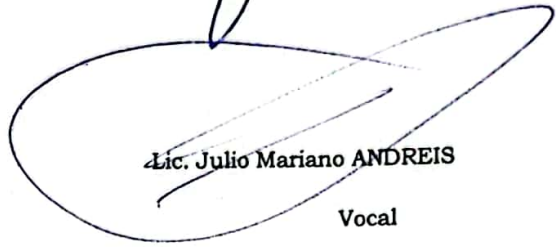
Abog. María Paula MIOZZO  
Presidenta



  
Mgter. Javier DÍAZ ARAUJO  
Vocal

  
Abog. Mauro Gabriel BELTRAMI  
Vocal

  
Dr. Pablo FIORITO  
Vocal

  
Lic. Julio Mariano ANDREIS  
Vocal

Dra. María del Rosario GALARZA  
Vocal

  
Dra. Claudia ARDINI  
Vocal

*Abtenep punto 1.*  
*Roberto Puelin*  
Dra. María del Rosario GALARZA  
Vocal